

ADENDA AL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA (CAR) A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO Y LA AGRUPACIÓN EMPRESARIAL INNOVADORA DE LA INDUSTRIA TECNOLÓGICA, LA DIGITALIZACIÓN Y DE LA ECONOMÍA DIGITAL DE LA RIOJA “AEI AERTIC”, PARA LA CREACIÓN Y FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO TECNOLÓGICO BAJO LA DENOMINACIÓN DE CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL DATO.

REUNIDOS

De una parte, el **Excmo. Sr. D. Alfonso Domínguez Simón**, Consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, del Gobierno de La Rioja, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, nombrado por Decreto del Presidente 7/2023, autorizado para la formalización de la presente Adenda mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24 de junio de 2025 y facultado para su firma conforme a lo dispuesto en el artículo 42.1.k) de la Ley 8/2003, de 28 de Octubre, del Gobierno e Incompatibilidades de sus miembros.

Y de otra, **D. Ignacio Gurría de La Torre**, en calidad de Presidente, en nombre y representación de la Agrupación Empresarial Innovadora de la Industria Tecnológica, la Digitalización y de la Economía Digital de La Rioja “AEI AERTIC” (en adelante AERTIC) con CIF- G26474023, y domicilio social en C/Hnos. Moroy, 8 4º de Logroño (La Rioja).

Las partes mencionadas se reconocen capacidad jurídica suficiente conforme a Derecho para suscribir la presente adenda y a tal efecto

EXPONEN

Primero: Con fecha 27 de junio de 2025 se suscribió entre las partes arriba firmantes el convenio de referencia. El texto del convenio fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de junio del mismo año.

Segundo: Con ocasión de la revisión del convenio suscrito, de cara a una modificación del mismo, se ha constatado la existencia de un error material, al omitir dicho texto la cláusula sexta, como resulta de la diligencia de constancia suscrita por el Secretario General Técnico de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, que se adjunta.

Tercero: Que siendo necesario corregir el error material detectado y al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, las partes firmantes

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/114012	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2025/0844817
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
	IGNACIO GURRIA DE LA TORRE / Presidente de AERTIC		17/09/2025 14:29:15
Consejero	Alfonso Domínguez Simón		23/09/2025 09:30:14
SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: K01G1TN754UCCRF	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	25/09/2025 09:33:50

ACUERDAN

Única. Corregir el error material advertido en el texto del convenio firmado, incorporando la siguiente cláusula:

“Sexta. PAGO DE LA SUBVENCIÓN

La subvención está condicionada a la realización y justificación de las actuaciones subvencionables y al cumplimiento de los indicadores medidos de acuerdo con los indicadores establecidos. En todo caso, se incluirán en la memoria final todos los indicadores y objetivos descritos en la cláusula primera, y su seguimiento, sean objeto o no de vinculación a la financiación.

A semestre vencido, de acuerdo con los períodos de justificación expresados en la cláusula quinta, el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, realizará la aportación establecida previa justificación por parte de AERTIC del gasto realizado en el citado periodo.

Del pago correspondiente al último semestre de 2026, que se realizará tras la comprobación de la memoria técnico-económica final presentada por la entidad beneficiaria, se practicará el ajuste que resulte de los eventuales incumplimientos de los indicadores vinculados a financiación.

En cualquier caso, para hacer efectivo el importe comprometido por la Comunidad Autónoma de La Rioja se estará a lo dispuesto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y demás normas aplicables en esta materia.”

Por la Comunidad Autónoma de La Rioja. El
Consejero de Hacienda, Gobernanza Pública,
Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno,

Por AEI AERTIC.El Presidente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/114012	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2025/0844817
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
	IGNACIO GURRIA DE LA TORRE / Presidente de AERTIC		17/09/2025 14:29:15
Consejero	Alfonso Domínguez Simón		23/09/2025 09:30:14
SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: K01GITN754UCCRF Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion			25/09/2025 09:33:50